AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO
(Principado de Asturias)

Ana María Vigón Suárez (1 de 1)
ALCALDESA - PRESIDENTA
Fecha Firma: 06/10/2022
HASH: 4eb60ead83951eff2ee2ccb52c4260a5

BANDO MEDIDAS BIOSEGURIDAD INFLUENCIA AVIAR

Doña Ana María Vigón Suárez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Tapia de Casariego**, en cumplimiento de la Orden APA/19/2021, de 18 de enero, por la que se modifica la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio**, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar.

HAGO SABER

Habiendo recibido una resolución de la Dirección General de Ganadería y Sanidad Animal, dependiente de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias, en el que informa de la **reciente detección del virus de la influencia aviar en un ave silvestre recogida en la playa de Sarello del concejo de Tapia de Casariego.**

Por tal motivo, - **y en cumplimiento de la Orden APA/19/2021, de 18 de enero, por la que se modifica la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar** - se ha solicitado la colaboración del Ayuntamiento para difundir entre los/as vecinos/as la obligación de cumplir determinadas medidas de bioseguridad en el ámbito municipal de Tapia de Casariego, principalmente para **aquellos propietarios que posean aves de cría o de corral para consumo propio** (no explotaciones industriales cuya notificación se realizará directamente desde este Servicio).

Dicha institución, **a fin de controlar y prever la propagación de dicha enfermedad**, ha dictado las siguientes **medidas de bioseguridad**.

1. **Evitar el contacto de las aves domésticas con las silvestres, como el caso del acceso al agua de bebida y/o alimento.**

2. **Se recomienda minimizar el contacto innecesario con las aves que muestren síntomas clínicos o se hallen muertas en el campo.**

3. **Reforzar la vigilancia pasiva tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres, notificando a los Servicios Veterinarios Oficiales cualquier sospecha.**

Asimismo, como literalmente se informa en el comunicado, se pone en conocimiento de la población que "*Hasta el momento no hay constancia de que el subtipo H5N1 que está afectando a Europa tenga capacidad zoonósica significativa, lo que se traduce en que su capacidad de transmitirse a las personas es muy reducida, aunque se recomienda minimizar el contacto innecesario con las aves que muestren síntomas clínicos o se hallen muertas en el campo. En cualquier caso, este virus no se transmite al hombre a través de carne de ave cocinada, huevos o productos procesados de ella*."

Para cualquier duda al respecto, las personas interesadas se pueden dirigir al Servicio de Sanidad y Producción Animal de la Consejería, en los teléfonos 985 10 56 15 o 985 10 53 91.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en Tapia de Casariego a 6 de octubre de 2022.

LA ALCALDESA

Documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: 4NYR27FC6DPNSE9MYNHTF5JXD | Verificación: https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1